

W. J. G.

Los Individuos de la Comisión nombrada p.^o S. para informar en favor de anteriores exposiciones, Acuerdo Capitular, y Edicto en su favor publicado sobre el sistema de la Venta del Pan Moreno y Casero; Examinados los Antecedentes que obran en Secretaría, teniendo a la Vista la Representación dirigida por algunos Fabricantes, Queridores, y tomados otros conocimientos en la materia: Veáguenos nuestra Comisión con el siguiente Manifiesto.

LA Intención del Sr. Cabildo Consuevan a que se guarde justicia a los Compradores con el menor detrimento posible de los Vendedores. No podemos admirar bastantemente el que se ofrezca la menor duda en que el medio único de conseguir este querido objeto, es el de dejar a los Panaderos en la absoluta libertad en orden a la Magnitud y peso de estas cosas de pan, que no baste de libra, obligándoles a él peso en cada una de las porciones en la Venta.

